

Las Provincias de Levante

Año XI.—Núm. 3194

Murcia 24 Octubre de 1896

Tres ediciones diarias

Edición de la noche 24 Octubre

LAS PROVINCIAS DE LEVANTE

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS DEL AÑO

Actualidades

Las noticias que el telégrafo comunica de Cuba, dan algunas esperanzas de que la insurrección será en breve dominada.

El general González Muñoz y otros varios distinguidos caudillos, acorralan á Maceo.

Este se vió anteanoche obligado á atacar la trocha, siendo rechazado con numerosas bajas.

Weyler demostrará bien pronto, si los esfuerzos que España ha hecho, producirán resultados para la pacificación de la isla.

La nación tiene confianza, en que esta vez se vencerá y quedarán duramente escarmentados los rebeldes.

El gobierno trabaja sin descanso por procurar recursos, para acabar con las guerras de las colonias.

Sobre los consejeros responsables pesan grandes responsabilidades y en estas condiciones, el poder no es envidiable.

Quiera Dios que pronto acaben tantas desventuras.

LA DOLORES

Con una brillante entrada se verificó anoche en el Circo, la primera representación de la ópera «La Dolores».

El público tenía grandes deseos de conocer esta hermosa partitura, cuyas bellezas le habian sido ponderadas; y á fé que no quedaron mermaidas sus esperanzas.

Desde los primeros compases, se notó en la concurrencia una sensación especial de agrado y admiración.

El primer acto fué escuchado con deleite, hasta llegar al gran número final, á la magnífica jota.

Aquí estallaron ¡bravos! y aplausos, hasta el punto de interrumpir la representación, haciendo que se repitiese el número.

No hay que decir este ni el otro, todos los artistas se distinguieron, probando hasta la saciedad, que hacían la obra con verdadero cariño.

El maestro Catalá, es á nuestro juicio el héroe de la jornada.

A su talento y laboriosidad, se debe aquel magistral conjunto, que anoche tanto llamó la atención.

La dirección de «La Dolores» es un timbre mas que puede ostentar con orgullo el maestro Catalá.

Reciba nuestra enhorabuena.

El segundo y tercer acto dejaron al público completamente satisfecho.

Bien es verdad, que no se pudo pedir más.

Para hacer una revista detallada, dando á la partitura todo lo que ella se merece, necesitaríamos mas tiempo y espacio del que disponemos.

Pero ya está ventajosamente juzgada por casi todos los públicos.

Y el de anoche, demostró con sus aplausos, que sabía apreciar lo bueno y premiar el talento.

Satisfecho puede estar el Sr. Breton, del éxito que anoche alcanzó su magnífica ópera.

Y lo mismo que el autor, están de enhorabuena el director y empresario de la compañía D. Pablo Lopez, los demás artistas que tomaron parte, y

especialmente la orquesta, á quien se le debe gran parte del éxito alcanzado.

Esta obra merece verse mas de una vez, para poder saborear sus infinitos detalles.

Y basta por hoy.

En favor de un pobre

SUSCRIPCION

para entregar al pobre jornalero Mariano Illan Garcia, de 66 años y de buena conducta, los cincuenta duros que se le extraviaron, producto de su trabajo. El Sr. Cura de su parroquia abona la verdad del hecho, así como tambien que es honrado y de costumbres cristianas.

| | Pesetas |
|---------------------------|---------|
| Suma anterior. | 136 75 |
| D. José Catañ. | 5 |
| » Manuel Fernandez Reyes. | 5 |
| Sres. Merced y Compañía. | 5 |
| D. Pablo Lopez. | 2 |
| » Miguel Reverte. | 2 |
| Total. | 155 75 |

(Continúa abierta la suscripción por pocos días).

Nueva ley de quintas

Para conocimiento de nuestros lectores y muy especialmente de los interesados, publicamos á continuación las fechas en que deberán hacerse todas las operaciones del reemplazo, con arreglo á la nueva Ley aprobada recientemente por las Cortes.

Enero.—Día 1.º.—Bautismo de los Alcaldes haciendo saber á sus administrados que se vá á proceder á la formación del alistamiento.

Día 15.—Exposición al público durante diez días de las copias del alistamiento.

Ultimo Domingo.—Rectificación del alistamiento previa citación á los interesados á fin de oírles sus reclamaciones (si no pudiera concluirse en este día, continuará en los festivos inmediatos ó en los no festivos si fuere necesario.)

Febrero.—2.º Sabado.—Lectura y cierre definitivo de las listas rectificadas.

2.º Domingo.—Sorteo general en todos los pueblos (de siete á doce de la mañana y de una de la tarde hasta su terminación.)

Tres días siguientes al domingo que precede.—Remisión por los Alcaldes á los Presidentes de las Comisiones mixtas de reclutamiento, de tres copias literales del sorteo.

Marzo.—Primer Domingo.—Clasificación y declaración de soldados previo anuncio y citación personal á todos los mozos sorteados en el año del reemplazo. Terminada esta operación, se procederá igualmente con los sujetos á revision de reemplazos anteriores. (Si no pudiese terminarse en este día, continuará en los siguientes aunque no sean festivos.)

Desde el primer Domingo hasta el día 31.—Resolución de todas las incidencias y reclamaciones producidas con motivo de la clasificación de soldados.

Abril 30.—En esta fecha deben los Ayuntamientos tener fallados todos los expedientes de prófugos del año del reemplazo.

Mayo del 1 al 31.—Traslacion de mozos á la capital de la provincia para la celebración del juicio de revision de exenciones, ante la comision mixta de reclutamiento.

Junio, hasta el día 30.—Término de un mes que pueden conceder las Comisiones mixtas á los interesados para que presenten los justificantes de la exención ó exenciones que aleguen. (Este plazo se ampliará á seis meses para Ultramar.)

Julio, hasta el 6 ó sea cinco días despues de espirar el termino anterior.—Deben dictar sus fallos las comision

nes mixtas de reclutamiento en los expedientes que se hayan promovido.

Día 15.—Las comisiones mixtas, que tendrán ya resueltas todas las incidencias del llamamiento, remitirán á los jefes de las zonas las relaciones de que habla el art. 140 de la Ley. Antes de esta fecha, los presidentes de dichas comisiones, remitirán al Ministerio de la Guerra, un estado de los mozos declarados, á fin de que sirva de base para el repartimiento.

Hasta el 21 ó sea 15 días despues de notificado el fallo.—Pueden interponer los interesados recurso de alzada para ante el ministerio de la Gobernacion.

Agosto día 1.º.—Ingreso en caja.

Hasta el 21.—Plazo de un mes para que las comisiones mixtas instruyan los expedientes de alzada interpuestos y los remitan al secretario general del Consejo de Estado.

Septiembre.—Día 1.º.—Señalamiento por el ministerio de la Guerra del contingente para el ejército de la Península y Ultramar.

Octubre.—Día 1.º.—Término del plazo ordinario de dos meses para verificar la redención á metálico en la Península y Ultramar.

Hasta el 21.—Término de dos meses en que el ministerio de la Gobernacion debe tener resueltos: despues de haber oído al Consejo de Estado, todos los recursos de alzada.

Noviembre, desde el día 1.º.—Distribucion del contingente ó eleccion personal de los mozos en la Caja, para los cuerpos ó secciones de la Península.

Diez días antes de embarque.—Termina el plazo extraordinario para redimir por 2000 pesetas el servicio de Ultramar.

FORTUNA

UNA VISITA AL SR. SAGASTA.

Esta tarde á las cinco de la misma y por encargo del Senador por Murcia, D. Diego Gonzalez-Conde, ha visitado al Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, en los baños de esta villa, una numerosa comision, compuesta del Alcalde, Juez municipal, Síndico del Ayuntamiento, Presidente del Comité local conservador y diez vocales, con objeto de saludar y ofrecerse á tan eminente hombre público, y hecho esto por el Presidente de la Comision, por sí y en nombre del Sr. Gonzalez-Conde, ha dado las gracias con su peculiar y esquisito trato; encargando se las den tambien á su dignísimo Jefe, por su deferente atencion; despidiendo á los visitantes con multitud de muestras de agradecimiento.

Esta comision tuvo que esperar el regreso del Sr. Sagasta, que habia salido de paseo al pueblo de Fortuna, donde fué obsequiado con un refresco casa de los Sres. Miralles (D. G.), Perez (D. T. M.) y Rubio (D. F.); recibiendo una bonita bandera, primorosamente bordada por las bellas y simpáticas señoritas Juanita Perez y Juanita Miralles, hijas de D. Tomás Maria y D. Ginés, respectivamente, de lo mas selecto de esta sociedad; acompañando tan lindas jóvenes al Sr. Sagasta, en el paseo á pié, que dió despues, por las calles mas céntricas de esta poblacion.

Corresponsal.

22 Diciembre 96.

A LAS FAMILIAS de los soldados de Cuba

(Contestaciones)

Nuestra agencia, nos contesta á la 79.ª relacion que le hemos remitido, preguntando por varios soldados. José Garcia Ferrer, Cox (Alicante): soldado del regimiento infanteria Marina, núm. 3, 2.º batallon, 1.ª compañía.

Su última carta está fechada en Holguin, el 19 de Junio de 1896.

No aparece baja; se encuentra en operaciones.

José Maria Garcia Meca, Murcia;

soldado del regimiento infanteria de Mallorca, núm. 13, 2.º batallon, 1.ª compañía; embarcó en Valencia en 1895.

Desde que embarcó no hay noticias. No ha causado baja; se encuentra en Puerto Principe.

Florentino Garcia Clemente, Cartagena (Murcia); soldado del regimiento de caballeria de Villaviciosa, núm. 6, escuadron de Albuera.

Escribió su última carta con fecha 29 de Julio de 1896, desde Santiago de las Vegas.

No aparece baja; se encuentra en el mismo punto.

Antonio Molina Zapata, Murcia; soldado del regimiento Artilleria de Plaza, núm. 11, primer batallon, 1.ª compañía; embarcó en Barcelona el 13 de Agosto de 1895; escribió desde Guanajay el 21 de Agosto del 96.

No ha causado baja; se encuentra en Santa Clara.

Andrés Ibañez Gonzalez, Murcia; soldado del regimiento infanteria de Alcántara, núm. 3, batallon peninsular, 5.ª compañía; embarcó en Valencia en Marzo de 1894.

Escribió desde Jiguani, en Mayo de 1896.

No ha causado baja; se encuentra en Bayamo.

Los antecedentes citados alcanzan hasta el día del 20 mes actual.

Las demás preguntas que se nos han hecho de varios soldados, las contestaremos en breve.

CIEZA

En la sesion celebrada por este ayuntamiento, el día 21 del actual, se presentó una proposicion, que es como sigue.

«Atendiendo á la importancia creciente que vá adquiriendo esta villa y á la imprescindible satisfaccion de algunas de las múltiples necesidades de su numeroso vecindario, cuya seguridad debe hallarse garantida en todo momento por las autoridades locales, el concejal que suscribe, propone al ilustre ayuntamiento se sirva acordar:

1.º La creacion de un cuerpo de guardia municipal, compuesto, por ahora, de un inspector jefe y diez guardias, que sean convenientemente uniformados y armados, á cargo de los cuales correrá la constante vigilancia diurna y nocturna, alternando en la forma que exija el mejor servicio.

2.º La supresion total de la seccion de serenos y del mayor número posible de plazas de Alguaciles, á fin de que la innovacion que se introduce sea menos gravosa.

3.º Que para desempeñar el cargo de Inspector Jefe, sea necesario:—1.º Gozar de buena fama.—2.º Acreditar buena conducta religiosa y moral.—3.º Haber cumplido 30 años de edad y no exceder de 45.—Y 4.º haber servido en el ejército, en la clase de sargento, sin nota alguna desfavorable; siendo preferido aquel que con iguales condiciones haya pertenecido al cuerpo de la guardia civil.

4.º Que para ingresar como guardia en el cuerpo que se crea, se requiera reunir las condiciones 1.ª, 2.ª y 3.ª anteriormente citadas, y además saber leer, escribir y las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética, y ser licenciado del ejército sin nota alguna desfavorable, prefiriendo siempre á los que hayan prestado sus servicios en el cuerpo de la guardia civil, cuando se hallen adornados de las demás condiciones.

5.º Que no obstante lo espresado en los párrafos anteriores, puedan pertenecer, como guardias, al nuevo cuerpo, aquellos de los actuales alguaciles y serenos, que en caso contrario habian de quedar cesantes, y que á juicio del Ayuntamiento merezcan esta gracia por sus dilatados ó excelentes servicios, pudiéndoseles dispensar al efecto, las condiciones de edad y de servicio en el ejército activo, pero no ninguna otra de las demás.

6.º Que el Inspector Jefe del cuerpo disfrute el sueldo anual de 912 pe-

setas 50 céntimos y cada uno de los guardias el de 547'50 pesetas. y

7.º Que se incluyan en el próximo presupuesto ordinario, las partidas necesarias para sufragar los gastos que originarán los presentes acuerdos, en el caso de que sean tomados por esta Ilustre Corporacion.

Casa Consistorial de Cieza, 25 de Octubre de 1896.—J. Maria Marin-Blazquez.

La precedente proposicion fué tomada en consideracion por este Ayuntamiento, designandose una comision para su informe.

Nos parece bien y creemos que el público aceptará gustoso tan laudable pensamiento, que viene á constituir una mejora para el servicio de vigilancia, en una poblacion que por su importancia, merece ya ser atendida como las demás de su indole para poner á cubierto la seguridad personal y secundar con actitud y energia, los acuerdos de la Corporacion. Al efecto la Comision designada deberá procurarse antecedentes de la reglamentacion á que estos cuerpos estan sujetos en otros puntos, ensanchando un tanto las bases para la admision de los individuos que formen aquel cuerpo, subdiviendo la Jefatura de este, por lo menos en jefe y sub-jefe, é inspirándose para su designacion, bajo un recto criterio en favor del mejor servicio.

Por lo demás y estando todavia sin aprobar la proposicion, nos abstenemos por hoy de hacer comentarios sobre la oportunidad de la creacion de este cuerpo, atendido á que estamos al finalizar el primer semestre del actual ejercicio, en cuyo presupuesto, no figura cantidad alguna con este destino, por más que reconocamos que con el buen criterio de la Corporacion, pueda llegarse á un buen acuerdo para la creacion de dicho cuerpo.

El día 31 del actual y hora de las 11 de su mañana tendrá lugar ante esta Alcaldia, la subasta de las leñas que se producen en los montes pertenecientes á este término municipal, durante el presente año forestal de 1896-97, con sujecion al pliego de condiciones y estado que están de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Se nos dice que muy pronto se verificará la carrera que tenemos anunciada para la eleccion del Campeon de Cieza, no habiéndose ya verificado por encontrarse enfermo el joven ciclista D. Conrado Hernandez.

Corresponsal.

22 Octubre de 1896.

Noticias generales

El estómago artificial.

Han llegado á esta capital procedentes de Valencia y Alicante, el representante de tan acreditado medicamento, en union del médico consultor de la casa, con objeto de suministrar completamente gratis dicho medicamento así como la consulta, á cuantos enfermos del estómago se presenten, á solicitarlo, durante los tres días que van á permanecer en el Hotel Patron.

Horas de consulta de 10 á 12, y de 4 á 6.

Perito.

Ha sido nombrado por el Ayuntamiento, para las operaciones de deslinde y medicion de los montes de propios de este Ayuntamiento, el perito D. Francisco Baró.

Multas.

El Sr. Gobernador ha impuesto varias multas á individuos que llevaban armas sin la correspondiente licencia.

Nuestra primera autoridad, con un celo digno de aplauso, se propone seguir esta benéfica campaña, pues cree, como nosotros, que es el medio más oportuno de evitar la criminalidad.

